

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria, para funciones ejecutivas; dependerán del Director del Centro; deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad, y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Diez plazas en las Delegaciones Provinciales siguientes: Alava, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

ORGANIZACION SINDICAL

Una plaza de Inspector-Administrador de Grupos de Viviendas Sindicales en Avilés (Oviedo).

DISPOSICIONES COMUNES

1.º a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253), 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), quedando sujetos, en cuanto a sus destinos, a las preferencias y limitaciones establecidas por la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, por aplicación de los artículos 3.º y 4.º de la primera de las Ordenes citadas.

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), el excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.º En una sola instancia, dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, avenida Ciudad de Barcelona, 134, Madrid-7, podrán solicitarse las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la hoja de servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los Jefes y Oficiales que no se encuentren «en expectativa», cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48).

3.º a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal, según los casos, durante los veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

4.º a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el 1.º del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) La preferencia para el personal en situación de «En expectativa de servicios civiles», que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicarán para los de su mismo empleo.

5.º Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.º Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribu-

ciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por el 2036/1975, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 211).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8718 ORDEN de 2 de marzo de 1976 por la que se deja sin efecto la Orden de convocatoria de la plaza de Profesor agregado a término de «Historia del teatro» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido desdotada por Orden de esta fecha la agregaduría a término de «Historia del teatro» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden de 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), por la que se convocó dicha plaza a concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

8719 ORDEN de 2 de marzo de 1976 por la que se deja sin efecto la convocatoria de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la música» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido desdotada por Orden de esta fecha la agregaduría a término de «Historia de la música» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria de la citada plaza incluida en la Orden de 20 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8720 RESOLUCION del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para cubrir plazas vacantes de Ingenieros Superiores Agrónomos en las plantillas de dicho Organismo.

De conformidad con lo señalado en las normas 5.1 y 5.2 de la resolución del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de fecha 14 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), corregida con fecha 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir plazas de Ingenieros Superiores Agrónomos en el citado Servicio.

Esta Subdirección ha tenido a bien disponer, previo los trámites oportunos, que el Tribunal calificador esté constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don José Luis Cervigón Cartagena, Jefe del Servicio de Campañas y Lucha Preventiva de este Organismo.

Vocales:

Don Eusebio González Alonso, Jefe de la Sección de Programación y Ejecución de Presupuestos del Ministerio de Agricultura, en representación de la Función Pública.

Don Rodolfo Velilla Manteca, Jefe del Negociado de Estudios y Proyectos, en representación de la Subdirección General de Personal.

Don Domingo Cadahia Cicuéndez, Jefe de la Sección de Trámites de este Organismo.

Don Luis Cortina Freire, Jefe de la Sección de Inspección de este Organismo.

Secretario: Don Pedro Carceles López, Secretario general de este Organismo.

Suplentes

Presidente: Don Rafael Milán Díez, Jefe del Servicio de Inspección Fitopatológica de este Organismo.

Vocales:

Don Gabriel Lucio Salcedo Ruiz, Jefe de la Sección de Administración Centralizada, Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, en representación de la Función Pública.

Don Rafael de Olaiz Finat, Ingeniero Agrónomo con destino en la Dirección General de la Producción Agraria, en representación de la Subdirección General de Personal.

Don Juan Ignacio Calvo Gabás, Jefe de la Sección de Estudios y Cuarentenas de este Organismo.

Don Manuel María Dávila Zurita, Jefe de la Sección de Lucha Preventiva de este Organismo.

Secretario: Don José María Benavides Salas, Jefe del Negociado de Servicios Periféricos y Complejos Fitosanitarios de este Organismo.

Conforme con lo señalado en el apartado 5.4 de la convocatoria, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Subdirector general, Jefe del Servicio, Gonzalo Morales Suárez.

Sr. Secretario general del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

ADMINISTRACION LOCAL**8721 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Terapeuta ocupacional.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 25, de fecha 27 de febrero del año en curso, se publican las bases para cubrir en propiedad una plaza vacante de Terapeuta ocupacional, dotada con el sueldo base correspondiente al coeficiente 1,9, trienios, dos pagas extraordinarias y los incentivos, complementos y gratificaciones que procedan por imperativo reglamentario o en virtud de acuerdo de la Diputación.

Las instancias habrán de presentarse en esta excelentísima Diputación Provincial, en horas de oficina y durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse a las mismas justificante de haber ingresado los derechos de examen. También podrá realizarse la presentación de instancias y el pago de los derechos a través del procedimiento que determinan los números 3 y 4 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La oposición constará de dos ejercicios, uno escrito sobre temas contenidos en el cuestionario que a dichas bases se acompaña, y otro oral sobre organización, funcionamiento y actividades en Hospitales Psiquiátricos.

Albacete, 27 de marzo de 1976.—El Presidente, D. Silvestre Morote.—2.641-E.

8722**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 2.ª de Huelva-pueblos.**

Expirado el plazo de presentación de instancias para proveer en forma reglamentaria, mediante concurso, el cargo de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 2.ª de Huelva-pueblos, por el presente se hace público que ha sido admitido el único aspirante que ha presentado solicitud: don Ramón Valencia Vázquez.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Felipe Martínez Acuña, Vicepresidente de esta excelentísima Diputación Provincial, por delegación del ilustrísimo señor Presidente.

Vocales:

Don José Orquín Sánchez, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía.

Don José Cruz Millana, Secretario general de la Corporación.

Don Aureliano García García, Interventor de Fondos Provinciales.

Don José Luis García Pérez, Depositario de Fondos Provinciales.

Don Juan Domínguez Pérez, Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos.

Secretario: Don José Hernández Samper, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación para el Ingreso en la Administración Pública. Huelva, 13 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario general.—2.800-A.

8723**RESOLUCION del Ayuntamiento de Altea por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto Técnico Municipal.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1976, a los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto Técnico Municipal.

Aspirantes admitidos

Don Federico Candela Durá.
Don Emilio Martínez Dolls.
Don Ramón Larrauri Cámara.
Don Mariano Estrada Vázquez.
Don Francisco Antonio Oviedo Aranda.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Altea, 25 de marzo de 1976.—El Alcalde.—2.595-E.

8724**RESOLUCION del Ayuntamiento de Novelda referente a la convocatoria para cubrir dos plazas del subgrupo de Auxiliares de Administración General.**

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Alicante, número 71, de 26 de marzo de 1976, publica las bases que han de regir la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General, correspondientes a la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las plazas están dotadas con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponda con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la oposición se podrán presentar durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Novelda, 27 de marzo de 1976.—El Secretario, J. Carlos Artega Castaño.—V.º B.º: El Alcalde, Joaquín Payá Segura.—2.610-E.